



BANDO

Don Pedro Casas Jiménez,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo)

H A C E - S A B E R

Se hace saber a todos los propietarios de parcelas urbanas, solares y portadas que circundan en el casco urbano del municipio de Miguel Esteban para que procedan a la limpieza o desbroce de las mismas, a fin de mantenerse en las mejores condiciones higiénicas y sanitarias y por respeto y solidaridad hacia los vecinos colindantes.

Todo ello en base al artículo 137.1 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha y las distintas Ordenanzas Municipales Medioambientales que obligan a los propietarios de terrenos a mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro realizando los trabajos precisos a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas.

El plazo máximo que se dará para la realización de dichas tareas será de 15 días desde la aparición de este bando.

En caso de no obedecer a este bando se ejecutará por esta administración a costa del propietario, remitiéndose el cargo y tramitación al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Lo que mando para general conocimiento de los vecinos.

Miguel Esteban, 19 de Mayo de 2021

El Alcalde
Pedro Casas Jiménez
(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388

